

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de marzo de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00109 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- NO LABORAL
Demandante	LUZ NELLY SOCORRO ARBOLEDA Y OTROS
Demandada	CARBONES SAN FERNANDO S.A.S. Y OTROS
Asunto	Aplaza fecha para audiencia inicial

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, en donde el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la continuación de la audiencia inicial programada para el día 24 de abril de 2015 a las 8:30 a.m., argumentando que para esa misma fecha estará atendiendo otras diligencias, el Despacho accede a lo solicitado y en consecuencia, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se acepta la excusa presentada por dicho apoderado, y en su lugar, se señala como nueva fecha para la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el próximo **TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

Del mismo modo se advierte que todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 12 de marzo de 2015 fijado a las 8:00 a.m. _____ MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA
